

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 151
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Jueves 10 de Octubre de 2002

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón “Hernán Corrales Padilla” de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, el día jueves diez de octubre del año dos mil dos, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior; Ing. Gustavo Ramón López Hernández, Director Interino de la Escuela Nacional de Agricultura, ENA; MSc. Lea Azucena Cruz, Vice-Rectora Académica de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, UPNFM; Ing. Fernando Enrique Ferrera Murillo, Vice-Rector Académico de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH; Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director Ejecutivo, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; Lic. Alejandro Galo Roldán, Director Académico de la Universidad de San Pedro Sula, USPS; los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dra. Flor de María Castillo, MSc. Gloria Castro, Lic. Teresa de Jesús Larios de Mondragón, Dr. Eduardo Villeda, Lic. Marcos Carías Zapata, Dr. Jorge Alberto Sierra y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de Educación Superior, en su calidad de Secretario por Ley de El Consejo. En calidad de miembro suplente asistió la Lic. Enma Zúñiga, Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Como invitados especiales asistieron: Dr. Manuel Figueroa y Lic. José Efraín Hernández, Rector y Vice-Rector respectivamente de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC; Arq. Erika Flores de Boquín, Vice-Rectora de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; Sub-Comisario Oscar Armando G. Matamoros, Sub-Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP; Padre José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS; Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC; el Ingeniero Ricardo Carlos Rezzónico, en su condición de Técnico de la Agencia Córdova Ciencia, de la República de Argentina y el Ing. Francisco Cadavid, Jefe del Departamento de Docencia, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR. De la Dirección de Educación Superior asistieron los Lics. Mélida Muñoz de Paz, Blanca Regina Osorio, Doris Ortiz y Francisco Javier Pineda, todos ellos de la División de Supervisión; MSc. Lila Suyapa Izaguirre, Coordinadora de la División de Tecnología Educativa, Abog. Lily Pinel de Espinal, Consultora Legal y las Lics. Cleopatra Isabel Duarte, Sara Vilma Bonilla y Elizabeth Posadas Cruz como personal de logística de la Secretaría del Consejo.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Señora Presidenta Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, solicitó al Secretario por Ley la comprobación del quórum. El Lic. Luis R. Barahona D., certificó que estaban presente trece de los catorce miembros que conforman el Consejo de Educación Superior.

Cumpliendo con este requisito la Señora Presidenta del Consejo de Educación Superior abrió la sesión a las diez con veinte minutos de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACION A DIOS POR EL PADRE JOSÉ GREGORIO RODRÍGUEZ SUÁREZ, PREFECTO ACADÉMICO DEL SEMINARIO MAYOR “NUESTRA SEÑORA DE SUYAPA”, SMNSS.

El Padre José Gregorio Rodríguez Suárez, Prefecto Académico del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa, comenzó dando gracias a Dios por tenerlos reunidos en ese día y en ese lugar y pidió los iluminara para saber cual es su voluntad y expresó los más sinceros deseos para engrandecer esta patria.

TERCERO: JURAMENTACIÓN DEL INGENIERO PABLO DUBÓN BARDALES, SUB-DIRECTOR EJECUTIVO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES, ESNACIFOR, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO ANTE EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

A continuación la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior, procedió a tomar la Promesa de Ley al Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como Miembro Suplente ante el Consejo de Educación Superior, para el período comprendido de octubre 2002 a diciembre del año 2003, tomando inmediatamente posesión de su cargo.

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

La Señora Presidenta sometió a discusión la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente forma:

1. Apertura de la sesión y Comprobación del quórum.
2. Invocación a Dios.
3. Juramentación del Ing. Pablo Dubón Bardales, Sub-Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, como Representante Suplente del Consejo Técnico Consultivo ante el Consejo de Educación Superior.
4. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
5. Discusión y Aprobación del Acta de la Sesión anterior (Acta No. 150).
6. Lectura de Correspondencia e Informes.
7. Exposición del Ingeniero Ricardo Carlos Rezzónico, sobre Supervisión y Calidad en los Centros de Educación Superior, en su condición de Técnico de la Agencia Córdoba Ciencia, de la República de Argentina, en el marco del Convenio Cultural con el gobierno hondureño.
8. Elección de un representante permanente del Consejo de Educación Superior ante la Comisión Nacional del SIDA. ACUERDO.
9. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
10. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad

Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.

11. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. ACUERDO.
12. Entrega del Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP. ACUERDO.
13. Aprobación de Solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los profesionales del Derecho que ostentan el Título de Licenciado. ACUERDO.
14. Aprobación de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas. ACUERDO.
15. Entrega del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura, de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. ACUERDO.
16. Varios.
17. Cierre de la Sesión.

QUINTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (No. 150).

El Acta No. 150 fue aprobada sin enmiendas, ni reconsideraciones, quedando por lo tanto firme.

SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El Señor Secretario por Ley, Lic. Don Luis R. Barahona D., procedió a dar lectura a la correspondencia siguiente:

1. Oficio DIR-438-2002, de fecha 9 de octubre de 2002, enviado por el Ing. César Augusto Alvarado, Director Ejecutivo de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, en la que informa al Consejo que por resolución del Consejo Directivo de la ESNACIFOR, en sesión celebrada el 9 de agosto de 2002, fue nombrado como Sub-Director Ejecutivo el Ing. Pablo Dubón Bardales.

SÉPTIMO: EXPOSICIÓN DEL INGENIERO RICARDO CARLOS REZZÓNICO, SOBRE SUPERVISIÓN Y CALIDAD EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN SU CONDICIÓN DE TÉCNICO DE LA AGENCIA CÓRDOVA CIENCIA, DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA, EN EL MARCO DEL CONVENIO CULTURAL CON EL GOBIERNO HONDUREÑO.

El Señor Secretario por Ley, Lic. Don Luis R. Barahona D., procedió a la presentación del Señor Ricardo Carlos Rezzónico, dando lectura a su currículum

vitae resumido y explicando la misión que ha estado cumpliendo en la UNAH; a continuación le cedió la palabra para la exposición prevista, la cual el Señor Rezzónico desarrolló en los siguientes términos:

“En los comienzos de este tercer milenio asistimos al marcado desarrollo que ha tenido en los últimos años las demandas hacia el sistema de educación superior.

Ello ha ocurrido enmarcado por enormes transformaciones en múltiples aspectos de la dimensión humana, cuyo foco es el dominio del conocimiento y la información como factor de poder estratégico, asentado sobre el crecimiento exponencial en desarrollos científicos y tecnológicos, las enormes transferencias realizadas al sector productivo desde las áreas de creación del conocimiento, en la velocidad y alcance en el procesamiento y comunicación de la información, el cambio de reglas de juego en lo económico y político, entre los principales.

Los procesos simultáneos y contradictorios de regionalización y globalización, de democratización y acumulación de poder en minorías, de fragmentación, marginación e individualismo que se operan actualmente, provocan cambios profundos en hábitos de las personas y sociedades, modificando escalas de valores y el comportamiento social, por lo que inciden cada vez más en la vida universitaria y requieren permanentemente de respuestas adecuadas desde nuestra especificidad, teniendo como eje el imperativo desarrollo económico y tecnológico competitivo que debemos alcanzar como países y region, en el marco de un desarrollo humano y social sostenible.

Creemos que el foco de conducción potencial de los procesos que nos llevarán a compartir con éxito un futuro con dichas características se encuentra en la educación, especialmente la educación superior de excelencia. Así, en el sector educativo de nivel universitario nos hallamos en un punto de inflexión, en un umbral de cambio cualitativo aún mayor que el realizado en el pasado. Los desafíos se incrementan día tras día y debemos empeñarnos para consolidar el papel de nuestras instituciones en función de un entorno intelectual, económico, tecnológico, político y social en permanente cambio y transformación.

El epicentro de las transformaciones requeridas de las organizaciones universitarias se conjugan en tres aspectos fundamentales: pertinencia, calidad e internacionalización.

La pertinencia define el rol y el lugar que ocupa la institución en la sociedad. Así deberemos replantear la misión de la organización y redefinir funciones y acciones de enseñanza, investigación y extensión de un modo constante, optimizando nuestro modo de responder a nuestras propias demandas de innovación y a las de la sociedad.

La satisfacción de las demandas internas y externas crecientes dependen de la calidad de la infraestructura y ambiente, la tecnología, los procesos y las capacidades humanas con que operativamente cuentan las instituciones universitarias. Así, el desarrollo de programas de calidad, la autoevaluación y la evaluación externa son herramientas indispensables para instaurar mecanismos de mejora continua en la gestión.

La internacionalización es un fenómeno complejo de riqueza creciente, que se vé favorecido por el extraordinario proceso de integración económica y política, el incremento de la cooperación internacional y el crecimiento exponencial de las

comunicaciones y la información que tienen lugar en el mundo de hoy. Fenómenos y acciones de expansión, competitividad y de escalas poseen una lógica intrínseca que nos llevan inexorablemente a las asociaciones interinstitucionales y en redes que incrementen el potencial organizacional y de manera tal de poder hacer sostenibles, para el futuro, las investigaciones, desarrollos, transferencias, servicios y programas académicos, lo que a su vez reforzará el incremento en la perspectiva de la cooperación intercultural, regional y mundial.

Planteados estos ejes conceptuales y reflexionando sobre las múltiples transformaciones implícitas en ellos, concluimos que ya es impensable no acelerar, aún más, el ritmo de toma de decisiones estratégicas y tácticas en nuestras organizaciones universitarias. La importancia vital que tiene la educación superior para nuestro desarrollo económico y social así lo requieren.

Por ello, las Universidades latinoamericanas enfrentan desafíos impensables tiempo atrás y, por ello, la necesidad de replanteos, de definir novedosos enfoques y establecer nuevas prioridades para el futuro. En definitiva, formular una renovada perspectiva educativa y profesional en cada universidad, en el marco de la formulación de estrategias exitosas integrales para el sistema en su conjunto al cual también se aportan ideas, acciones y hombres.

Un ejercicio de reflexión sobre nuestra misión, el entorno y los vertiginosos cambios en las reglas de juego, nos conducirán a una toma de posición institucional pro-activa, con creciente dinamismo y ejecutividad, con características flexibles, con planeamiento estratégico y programas de acción continua y sistemática en los ejes centrales de nuestro crecimiento.

Ejercicio de reflexión que deben imitar todos los actores de la vida universitaria, en pos de una nueva etapa de desafíos, en continuidad progresiva con la que en estos momentos estamos dejando atrás, pero con un estilo particular signado por un nuevo liderazgo.

Estos complejos desafíos requieren de una participación y compromiso creciente de los actores de la vida universitaria. La cooperación interna y externa debe ser la base del accionar para una gestión organizacional moderna.

La Universidad y el sistema de educación superior deben continuar en la optimización de la dinámicas institucionales, en el camino de asumir la decisión de una transformación estructural que les permita organizarse como centros de alta capacidad y modernidad científico-técnica-académica, y transformarse en un núcleo de inteligencia y capacidad innovadora, referente en el área tecnológica y de gestión para la sociedad en donde se insertan.

Las posiciones y el reconocimiento alcanzado al momento son el basamento más firme que pudimos construir para avanzar con un protagonismo cada vez mayor en la sociedad en transformación.

Incrementar las tareas de investigación y desarrollo para la creación de conocimiento, disponer de la información más completa y avanzada posible en las diversas áreas del conocimiento, fomentar una publicación permanente de libros, artículos y materiales de actualización y divulgación profesional y científica, avanzar en la ejecución de trabajos de consultoría y servicios tecnológicos a empresas y áreas del gobierno, vincular las actividades académicas de grado y

posgrado a las necesidades productivas y sociales, optimizar la formación de recursos humanos para el mundo del trabajo, alentar la creación de emprendimientos productivos y de puestos de trabajo, incorporar tecnología a los procesos de enseñanza-aprendizaje, fomentar la cooperación internacional, en definitiva, optimizar los procesos y herramientas conceptuales y tecnológicas de la gestión institucional mejorando la interacción, organización y procedimientos en todos los niveles, deberán ser -en definitiva- los ejes de las políticas y estrategias universitarias.

Así se desarrollará cada organización como instrumentos de propiedad social - algunos- y propiedad privada -otros- que responda, con capacidad de anticipación y de un modo ejecutivo, a las demandas que en su competencia específica de tipo académico, científico y tecnológico, la sociedad le requiera.

Reforzando nuestro núcleo de pensamiento, creemos que para ello es necesaria la capacidad para interpretar el entorno en cambio continuo, una utilización eficiente y eficaz de los recursos materiales y las capacidades humanas que se disponen, un protagonismo activo de la comunidad universitaria, una visión que nos permita ver la realidad tal cual es, minimizando la nostalgia y las posturas ilusionistas, y un planeamiento estratégico que nos brinde las herramientas para potenciar cada organización universitaria en nuestra región”.

Seguidamente la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior, cedió la palabra a los miembros para que hicieran las preguntas respectivas.

El Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, preguntó: ¿Tienen los Centros de Educación Superior acceso a algún procedimiento operativo para comenzar algunas actividades dentro del proyecto, si se entiende que hay otros convenios de apoyo a la idea de la acreditación a nivel Centroamericano; por ejemplo con el CSUCA y Convenios con Universidades de España?.

El Ing. Rezzónico, respondió que la participación de los Centros en este proyecto está muy comprometida, especialmente en la revisión de los estándares que actualmente aplica la División de Supervisión, de la Dirección de Educación Superior y para la Capacitación de una masa crítica dispuesta para discutir el desarrollo de la evaluación y acreditación como un proceso que se viene.

La Lic. Teresa Larios de Mondragón, representante de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior, preguntó ¿Cómo se enlaza autoevaluación, supervisión y acreditación?, teniendo como marco que el SICEVAES dice un proceso de autoevaluación previo a una acreditación, considerando que la autoevaluación puede hacerse con fines de mejoramiento o con fines de acreditación.

El Ing. Rezzónico respondió que uno de los ejes es la calidad, y es en este eje que entra la lógica de la evaluación permanente de los indicadores, de lo que es el mejoramiento continuo en Educación Superior, este punto de vista, es más utilizado por los sectores de avanzada de la gestión pública y por el sector privado. Todavía las instituciones de Educación Superior de Latinoamérica no han implementado el eje de la calidad, incluso algunas universidades de España, pero de todos modos es un proceso al que hay que apuntar en el futuro.

Finalmente, la Señora Presidenta, agradeció la exposición del Ing. Rezzónico y

abogó para que las experiencias y conocimientos compartidos, se aprovecharan lo más óptimamente posible para el mejoramiento de la Educación Superior.

OCTAVO: ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE PERMANENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SIDA. ACUERDO.

El Señor Secretario por Ley, Lic. Don Luis R. Barahona D., procedió a dar lectura los documentos siguientes, mismos que a la letra dicen:

“INFORME DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR AL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE ESTE EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL SIDA. HONORABLES SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Con fecha 16 de septiembre de 2002 fue recibido en la Dirección de Educación Superior, el Oficio No.730.ITS/VIH/SIDA de la Secretaría de Salud, invitando al Primer Taller de Consulta en el Proceso de Construcción del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra el SIDA. La invitación obedeció al hecho de que la Ley Especial del VIH/SIDA, establece en su artículo No.8 la integración de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), y en el inciso No.5 de dicho Artículo, se consigna al Consejo de Educación Superior como integrante de la referida Comisión. Dado que se trata de una responsabilidad legal, y en vista de que por razones de tiempo no era posible enviar a una persona designada por El Consejo, la Dirección de Educación Superior asumió la representación del Consejo de Educación Superior. Ante esta circunstancia, y en vista de que se trata de integrar un organismo del Estado, es del caso que el Consejo elija entre sus Miembros Propietarios a su Representante Permanente en la comisión Nacional de SIDA, dando así cumplimiento a la referida Ley. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, 8 de octubre de 2002. **LIC. LUIS R. BARAHONA D., DIRECTOR SUPLENTE, EDUCACIÓN SUPERIOR.”**

“CAPÍTULO II. DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL SIDA. ... ARTÍCULO 8. La Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), estará integrada por un representante permanente de las Instituciones siguientes: 1) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, quien la presidirá; 2) Secretaría de Estado en el Despacho de Educación; 3) Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social; 4) Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad; 5) Consejo de Educación Superior; 6) Instituto Hondureño de Seguridad Social; 7) Dirección de Sanidad Militar; 8) Consejo Nacional de la Sangre; 9) Asociación de Municipios de Honduras (AMHON); 10) Colegio Médico de Honduras; 11) Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP); 12) Iglesia Católica; 13) Asociación de Iglesias Evangélicas (CONSODE); 14) Red de Organización No Gubernamentales de Lucha contra el SIDA; y 15) Un Representante de las personas viviendo con VIH/SIDA a propuesta de las ONG,s.”

El Lic. Don Luis R. Barahona D., Secretario por Ley, manifestó que debía atenderse la solicitud presentada, pues traía como fundamento el Art. No.8, numeral 5 de la Ley Especial del VIH/SIDA.

La Sra. Presidenta del Consejo, solicitó a los miembros sus propuestas para elegir el representante del Consejo de Educación Superior ante la Comisión Nacional del SIDA, (CONASIDA).

Enseguida el Dr. Manuel Figueroa, Vice-Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM, se postuló personalmente, expresando su preocupación e interés por los problemas sanitarios que el país enfrenta, argumentando que tanto para él, como para su Centro, esta representación era de gran importancia.

El Lic. Marcos Carías, propuso al Dr. Jorge A. Sierra, ambos Representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, ante el Consejo de Educación Superior, en virtud de la afinidad que como profesional de la medicina y docente de la Facultad de Ciencias Médicas tiene con problemas relativos a la salud, como lo es la enfermedad del SIDA.

Por unanimidad el pleno del Consejo acordó nombrar al Dr. Manuel Figueroa, como representante propietario y al Dr. Jorge A. Sierra, como suplente, ante la Comisión Nacional del SIDA, CONASIDA.

Después de conocer y discutir lo relacionado al punto, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1040-151-2002. El Consejo de Educación Superior; **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No.147-99, de fecha 30 de septiembre de 1999, se aprobó la Ley Especial sobre VIH/SIDA. **CONSIDERANDO:** Que ha conocido el contenido del Art.8 de la Ley Especial del VIH/SIDA, en el cual se establece la integración de la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), cuyo numeral No.5, consigna al Consejo de Educación Superior como integrante de la referida Comisión. **CONSIDERANDO:** Que la Ley Especial sobre VIH/SIDA, en su Art. No.2 declara que es de Interés Nacional la lucha contra el VIH/SIDA, a través de la Educación y la protección de la población en general, y para lo cual involucra directamente a las instituciones y organismos del Nivel de Educación Superior. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Consejo de Educación Superior aplicar cualquier régimen legal aplicable a la Educación Superior, conforme lo establece el Art. No.17, literal b) de la Ley de Educación Superior. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en ejercicio de las facultades de que está investido y en aplicación de los Arts. 12, 17 literal b) de la Ley de Educación Superior, y Arts. 8, 10, 11 y demás aplicables de la Ley Especial del VIH/SIDA, **ACUERDA: PRIMERO:** Designar como representantes del Consejo de Educación Superior ante la Comisión Nacional del SIDA (CONASIDA), al Dr. Manuel Figueroa, Rector de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, como representante propietario, y al Dr. Jorge A. Sierra, miembro del Consejo de Educación Superior y Docente de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como representante suplente. **SEGUNDO:** Que los representantes del Consejo de Educación Superior ante la CONASIDA, presenten periódicamente informes de su participación y del cumplimiento de los deberes que como Instituciones vinculadas establece la Ley Especial del VIH/SIDA en el Capítulo III, Art. 11 y demás artículos aplicables. **TERCERO:** Transcribir el presente Acuerdo a los Dres. Manuel Figueroa y Jorge A. Sierra; y a la Secretaría de Salud para los efectos de Ley. **CÚMPLASE.**

NOVENO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1041-151-2002. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. No.84 de las Normas Académicas de Educación Superior, los Planes de Estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su estudio y aprobación; y a la Dirección de Educación Superior para el registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No.1018-149-2002, de fecha 23 de agosto de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios antes mencionado con el No.RP (r) 100-09-02, folios 358 al 476. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Arts. 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Mercadotecnia y Negocios Internacionales, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1042-151-2002. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. No.84 de las Normas Académicas de Educación Superior, los Planes de Estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su

estudio y aprobación; y a la Dirección de Educación Superior para el registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No.1019-149-2002, de fecha 23 de agosto de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios Reformado antes mencionado con el No.RP (r) 84-09-02, folios 1 al 130. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Arts. 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

PRIMERO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTE, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1043-151-2002. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, mediante Acuerdo No.1017-149-2002, de fecha 23 de agosto de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios aprobado antes mencionado con el No.RP-205-09-02, folios 252 al 357. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios aprobado de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el Plan de Estudios aprobado de la Carrera de Desarrollo Socioeconómico y Ambiente, en el Grado de Licenciatura,

debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DECIMO

SEGUNDO: ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN GESTIÓN DE AGRONEGOCIOS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA, EAP. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Dr. Jorge Antonio Flores, Decano Académico de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, debidamente registrado el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1044-151-2002. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que corresponde al Consejo de Educación Superior la aprobación para la creación y funcionamiento de Carreras que sean sometidos a su conocimiento por parte de los Centros de Educación Superior, y a la Dirección de Educación Superior proceder al Registro del Plan de Estudios respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó la Creación y Funcionamiento de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura de la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, mediante Acuerdo No.1021-149-2002, de fecha 23 de agosto de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios aprobado antes mencionado con el No.RP-206-10-02, folios 131 al 240. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios aprobado de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, el Plan de Estudios aprobado de la Carrera de Ingeniería en Gestión de Agronegocios, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Escuela Agrícola Panamericana, EAP, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

TERCERO: APROBACIÓN DE SOLICITUDES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE ABOGADO A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO QUE TIENEN EL TÍTULO DE LICENCIADO. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer el Dictamen No.10, (mismo que se anexa al expediente de la presente Sesión) emitido por la Comisión Ad-Hoc de recepción y revisión de solicitudes para el Otorgamiento del Título de Abogado a los Profesionales del Derecho que tienen el Título de Licenciado de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1045-151-2002. El Consejo de Educación Superior,
Acta No. 151, 10 de octubre de 2002, Ordinaria - CES

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo 262-2000 de fecha 22 de Diciembre del año 2000 se reformó el Capítulo XII Título V de la Constitución de la República, el cual fue ratificado por el Decreto Legislativo 38-2001 y que entró en vigencia el 29 de mayo del año 2001.- **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 3 transitorio del referido Decreto establece que “El Título de Abogado lo conferirán las Universidades a partir de la elección de la próxima Corte Suprema de Justicia” y que “El Consejo de Educación Superior resolverá lo pertinente en los casos de los no egresados y los egresados con Título de Licenciados”.- **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo 920-140-2001 aprobó el Reglamento para el otorgamiento del Título de Abogado por los Centros de Educación Superior, el cual en su numeral tercero señala que se nombrará una Comisión para que dé cumplimiento al Reglamento señalado anteriormente.- **CONSIDERANDO:** Que dicha Comisión con fecha 10 de octubre de 2002, emitió dictamen favorable para que se otorgue el Título de Abogado a los siguientes profesionales graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras:

No.	NOMBRE	IDENTIDAD
2509	Sagrario de Jesús Morales Palma	0816-1955-00156
2510	Ramiro Hernández Velásquez	0801-1956-01535
2511	María Aurora Guerra Aguilar	0401-1952-00322
2512	Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes	0506-1985-00611
2513	José Humberto Maldonado López	0801-1946-00763
2514	José Dionisio Sánchez Ruíz	1804-1948-00859
2515	Francisco Medardo Cerrato Flores	1502-1967-00212
2516	René Ottoniel Perdomo Rivera	1606-1951-00102
2517	Ramón Fritzned Izaguirre Rodríguez	0602-1944-00083
2518	Junia Marcela Izaguirre Discua	0801-1974-04608
2519	Ileana Olivia Cerrato Chinchilla	0801-1967-03896
2520	Alba Lylían Chicas Oliva	0107-1959-00949
2521	Lilian Yaneth Castillo Martínez	0501-1968-08498
2522	Teresa de Jesús Portillo Canales	0601-1974-01543
2523	Donald Reniery Velásquez Oviedo	0301-1971-00979
2524	Rodrigo Alejandro Azofeifa Cruz	0101-1973-02005
2525	Marvin Javier Mejía Pineda	1701-1970-00463
2526	Ruth Elena Recinos Medina	0703-1971-00319
2527	José Eduardo Villanueva Sagastume	0401-1947-00186
2528	Maira Dinora Mayorga Castañeda	0318-1973-00761
2529	Ingrid Yanory Chirinos Rodezno	0801-1979-00460
2530	José Martín Castillo Velásquez	1201-1966-00131
2531	Eleonora María Espinoza Amaya	0801-1976-06338
2532	Nora Lissett Flores Flores	0101-1959-00971
2533	Juan Ramón Molina Molina	1701-1942-00195
2534	Iván Alfredo Vigil Molina	0801-1976-08807
2535	Pablo Emilio Maradiaga Herrera	0714-1951-00176
2536	Elba Consuelo Barahona Padilla	0501-1973-04433
2537	Sandra Isabel Moreno Cruz	1202-1951-00175
2538	Roxana Ninoska Cáliz Zúniga	0101-1977-02481
2539	José David Romero Arriaga	1602-1958-00040
2540	José Adrian Franco Franco	1403-1957-00119
2541	Regina Aracely Romero Martínez	0704-1961-00135
2542	Próspero Guillermo Sabillón Rápalo	1626-1967-00452

2543	Heny Esperanza Fúnez Rivera	0601-1951-00735
2544	Marco Tulio Sanabria	0716-1937-00070
2545	Heybee Carbajal González	1704-1984-00049
2546	Elvia María Landaverde Castellanos	0801-1971-03385
2547	José Antonio Portillo Meléndez	0301-1972-01457
2548	Belia Olmeda Torres Merlo	0703-1983-03472
2549	Manuel Gerardo Mendoza Zúniga	0801-1959-08021
2550	Ramón Eulalio Sánchez Borba	0890-1972-01639
2551	Carol Oliveth Bueso Viera	0401-1975-00693
2552	Francisco Alberto Andino Flores	0818-1967-00049
2553	Gilberto Raveneau Urquía	0801-1947-01116
2554	Rolando Edgardo Argueta Pérez	1313-1972-00117
2555	Guadalupe Serafina Aguilera Ayestas	0704-1941-00249
2556	Juan Ramón Murillo Blanco	1709-1961-00035
2557	Armando Corea	0816-1966-00467
2558	Luis Armando Barahona	0801-1972-11677
2559	María Guadalupe Rubio Acosta	0801-1953-00810
2560	Elba Elizabeth Paguada Canales	1807-1950-00790
2561	Norma Zúñiga Flores	0801-1956-01510
2562	María Antonia Espinal Espinal	1501-1967-00342
2563	Sandra Isabel Palacios Membreño	0318-1955-00242
2564	Santos Milanio Galdámez Vélez	0501-1963-00326
2565	Yilda Sobeyda Madrid Espinal	0801-1973-02309
2566	José Cruz Domínguez	1703-1956-00134
2567	Rosa Ana Girón Amador	0801-1970-05199
2568	Carlos Alejandro Pineda Pinel	0801-1971-02263
2569	Mercedes María Dubón Ortíz	0801-1968-04713
2570	Gloria Yamileth Barahona Escobar	0801-1975-06439
2571	Carlos Alberto Núñez Flores	0801-1968-09091
2572	Arístides Mejía Carranza	0801-1960-03302
2573	Angela Olivia Gálvez Escobar	0101-1969-01510
2574	José Francisco Escobar Montalván	0801-1966-02003
2575	Elmer Eddy Fugón Martínez	1803-1954-00137
2576	Vicente López Calderón	1208-1955-00076
2577	Jorge Alberto Gutiérrez Romero	0801-1953-04100
2578	Alma Azucena Tróchez Cáliz	0501-1967-01660
2579	Zenen Hernández López	0107-1967-01802
2580	Jesús Enrique Antonio Boquín Bendaña	0301-1964-00713
2581	Esteban Daniel Quevedo Centeno	0203-1967-00002
2582	Armando Ramón Valdéz Cardona	1509-1958-00038
2583	Doris Epifanía García Rodríguez	0501-1970-01973
2584	Roberto Antonio Sosa Cooper	0801-1972-05252
2585	Luisa María Ordóñez Fiallos	0801-1969-08459

POR TANTO: El Consejo de Educación Superior con las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 160 párrafo 4º, de la Constitución de la República, artículo 3 transitorio del Decreto Legislativo 262-2000, artículo 12 literal d), 16 literal c), de la Ley Orgánica de la UNAH. **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por acreditados los requisitos para la obtención del Título de Abogado de los peticionarios antes mencionados. En consecuencia, trasládense los expedientes de mérito a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a efecto de que procedan al otorgamiento del título de Abogado de Conformidad

con la Ley. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **CUMPLASE.**

DÉCIMO

CUARTO: APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTOS E INCORPORACIÓN DE TÍTULOS Y DIPLOMAS. ACUERDO.

El Consejo de Educación Superior después de conocer las solicitudes de Reconocimientos e Incorporación de Títulos y Diplomas resolvió emitir el siguiente Acuerdo de Ejecución Inmediata:

ACUERDO No. 1046-151-2002. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, otorgará mediante el reconocimiento los Títulos Académicos que expidan los Centros de Educación Superior Estatales y Privados. **CONSIDERANDO:** Que la validación de los estudios realizados en el extranjero se hará mediante su reconocimiento o incorporación. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, llevará un registro de Títulos y Diplomas de los Centros de El Nivel; así mismo de las incorporaciones que se sometan a su aprobación. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior, ha presentado a este Consejo los Expedientes relacionados al Reconocimiento de Estudios e Incorporación de Títulos solicitados por los interesados. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos No. 160 párrafo cuarto de la Constitución de la República; 26, 27, 28 y 29 de la Ley de Educación Superior; 47, 48, 49, 50, 57, 58 y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior; 132 y 133 de las Normas Académicas de la Educación Superior, **ACUERDA: PRIMERO: R-01-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **JOSE ORLANDO LEIVA NATARÉN** de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la Instituto Superior de Educación Policial, en virtud de dictamen favorable No. 3684-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLICIALES en el Grado de LICENCIATURA a **JOSE ROLANDO LEIVA NATARÉN. R-02-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **CLAUDIO ROMERO OSORIO** de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 3685-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN CIENCIAS DE LA COMPUTACION en el Grado de LICENCIATURA a **CLAUDIO ROMERO OSORIO. R-03-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **JHENY MERCEDES CARRANZA RODRIGUEZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 3686-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA

INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA a **JHENY MERCEDES CARRANZA RODRÍGUEZ. R-04-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **HELENA MARISSA DUBON CRUZ** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, en virtud de dictamen favorable No. 3687-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS en el Grado de LICENCIATURA a **HELENA MARISSA DUBON CRUZ. R-05-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **IDIDA XILOE GOMEZ RAMIREZ** de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3688-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **IDIDA XILOE GOMEZ RAMIREZ. R-06-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **MIGUEL ANTONIO BONILLA CARACCIOLI** de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3689-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **MIGUEL ANTONIO BONILLA CARACCIOLI. R-07-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **IVAN ANDRES NÚÑEZ HERNANDEZ** de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3690-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **IVAN ANDRES NÚÑEZ HERNANDEZ. R-08-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **JHENY YADIRA FAJARDO CABALLERO** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3691-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **JHENY YADIRA FAJARDO CABALLERO. R-09-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **VIANEY CRUZ RECARTE** de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3692-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **VIANEY CRUZ RECARTE. R-10-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **VANESSA**

ALEJANDRA ERAZO CRESPO de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3693-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN INFORMATICA ADMINISTRATIVA en el Grado DE LICENCIATURA a **VANESSA ALEJANDRA ERAZO CRESPO. R-11-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **LUIS FERNANDO PAREDES PEREZ** de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, en virtud de dictamen favorable No. 3694-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADO EN MERCADOTECNIA en el Grado DE LICENCIATURA a **LUIS FERNANDO PAREDES PEREZ. R-12-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ROBERTO REYES** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3695-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA en el Grado DE LICENCIATURA a **ROBERTO REYES. R-13-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **NORA ELISA MENDEZ AMAYA** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3696-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **NORA ELISA MENDEZ AMAYA. R-14-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **PABLO CESAR DIAZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3697-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **PABLO CESAR DIAZ. R-15-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ROSARIO AZUCENA BERRIOS FLORES** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3698-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS SOCIALES en el Grado DE LICENCIATURA a **ROSARIO AZUCENA BERRIOS FLORES. R-16-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título

presentada por **WILSON RUBEN RICO CHIRINOS** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3699-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN CIENCIAS NATURALES CON ORIENTACIÓN EN BIOLOGÍA Y QUIMICA en el Grado DE LICENCIATURA a **WILSON RUBEN RICO CHIRINOS. R-17-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **OMAR ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ** de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3700-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESOR DE EDUCACIÓN MEDIA EN EDUCACIÓN TÉCNICA INDUSTRIAL en el Grado DE LICENCIATURA a **OMAR ALEXANDER GOMEZ HERNANDEZ. R-18-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ROSALBA MEJIA** de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZAN”, en virtud de dictamen favorable No. 3701-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de PROFESORA DE EDUCACIÓN MEDIA EN LETRAS CON ORIENTACIÓN EN LITERATURA en el Grado de LICENCIATURA a **ROSALBA MEJIA. R-19-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ALEJANDRO CORPEÑO DUBON** de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 3702-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de INGENIERO EN SISTEMAS COMPUTACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **ALEJANDRO CORPEÑO DUBON. R-20-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **ANA LUCIA SEGURA VALLADARES** de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 3703-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL Y DE NEGOCIOS en el Grado de LICENCIATURA a **ANA LUCIA SEGURA VALLADARES. R-21-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **MELISSA SUE PAZ RUIZ** de LICENCIADA EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 3704-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA

EN COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD en el Grado de LICENCIATURA a **MELISSA SUE PAZ RUIZ. R-22-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **NANCY DAYANA REYES ARCHAGA** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 3705-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **NANCY DAYANA REYES ARCHAGA. R-23-151-2002** Aprobar la solicitud de RECONOCIMIENTO del Título presentada por **NANCY PAMELA CERRATO GODOY** de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA otorgado por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, en virtud de dictamen favorable No. 3706-10-02 de la Secretaria de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, reconoce el Título de LICENCIADA EN MERCADOTECNIA Y NEGOCIOS INTERNACIONALES en el Grado de LICENCIATURA a **NANCY PAMELA CERRATO GODOY. SEGUNDO: I-01-151-2002.** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **MARCO TULLIO SANTOS VARELA** del Diploma de Médico Veterinario que obtuvo en la Universidade Federal do Paraná, Brasil, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1171-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Médico Veterinario en el Grado de Licenciatura a **MARCO TULLIO SANTOS VARELA. I-02-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **JORGE WILFREDO PERALTA CERRITOS** del Título de Licenciado en Contaduría Pública que obtuvo en la Universidad Centroamericana “José Simón Cañas” El Salvador, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1172-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciado en Contaduría Pública en el Grado de Licenciatura a **JORGE WILFREDO PERALTA CERRITOS. I-03-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DIANA LUZ PORTILLO** del Título de Associate in Science Degree in Computer Science que obtuvo en Delgado Community College, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1173-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Título de Licenciada en Informática Administrativa en el Grado de Licenciatura a **DIANA LUZ PORTILLO. I-04-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **LUIS FERNANDO FLORES MARTINEZ** del Título de Radioterapia que obtuvo en el Instituto de Enfermedades Neoplásicas, Perú, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1174-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Certificado de Especialista en Radioterapia en el Grado de Especialidad a **LUIS FERNANDO FLORES MARTINEZ. I-05-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **DORIS MARGARITA ANDINO MORAZÁN** del

Titulo de Magíster en Salud Pública con Mención en Epidemiología que obtuvo en la Universidad de Chile, Chile, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1175-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Titulo de Magíster en Salud Pública en el Grado de Maestría a **DORIS MARGARITA ANDINO MORAZÁN. I-06-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **CHARLES CHISTOPHER PARCHMENT HENDY** del Titulo de Doctor en Enfermedades Infecciosas y Parasitarias que obtuvo en la Facultad de Medicina de Marilia, Brasil, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1176-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Certificado de Especialidad en Enfermedades Tropicales en el Grado de Especialidad a **CHARLES CHISTOPHER PARCHMENT HENDY. I-07-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **KARLA JULISSA PASTRANA MALDONADO** del Titulo de Especialista en Urología Ginecológica que obtuvo en la Universidad Nacional Autónoma de México, México, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1177-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Diploma de Sub-Especialista en Urología Ginecológica en el Grado de Sub-Especialidad a **KARLA JULISSA PASTRANA MALDONADO. I-08-151-2002** Aprobar la incorporación como profesional solicitada por **HUGO ROLANDO NOE PINO** del Titulo de Doctor en Filosofía que obtuvo en la University of Texas af Austin, Estados Unidos, habiéndose oído previamente el dictamen No. 1178-10-2002 de la Secretaría de El Nivel de Educación Superior. En consecuencia, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del Consejo de Educación Superior, aprueba la incorporación del Titulo de Doctor en Filosofía en Economía en el Grado de Doctorado a **HUGO ROLANDO NOE PINO. TERCERO: Extender Certificación del presente Acuerdo a los interesados. CUMPLASE.**

**DÉCIMO
QUINTO:**

ENTREGA DEL PLAN DE ESTUDIOS REFORMADO DE LA CARRERA DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD, EN EL GRADO DE LICENCIATURA, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. ACUERDO.

El Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo, entregó al Lic. Enrique Cáceres Bertetty, Secretario Adjunto de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, debidamente registrado el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura.

Efectuada la entrega, el Consejo resolvió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 1047-151-2002. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que según el Art. No.84 de las Normas Académicas de Educación Superior, los Planes de Estudio deben revisarse periódicamente al tenor de los cambios científicos y tecnológicos. **CONSIDERANDO:** Que toda Reforma que implique transformación de la estructura académica y administrativa de un Centro deberá ser presentada al Consejo de Educación Superior para su

estudio y aprobación; y a la Dirección de Educación Superior para el registro respectivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior aprobó las reformas solicitadas al Plan de Estudios de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, mediante Acuerdo No.1020-149-2002, de fecha 23 de agosto de 2002. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Educación Superior registró el Plan de Estudios Reformado antes mencionado con el No.RP (r) 88-10-02, folios 241 al 365. **CONSIDERANDO:** Que procede el trámite de Registro del Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura, conforme lo dispone la Ley. **POR TANTO:** El Consejo de Educación Superior en uso de las atribuciones que le concede la Ley y en aplicación de los Artículos Nos. 51, literal g) y 59 del Reglamento General de la Ley de Educación Superior, Arts. 47, 84 y 85 de las Normas Académicas de El Nivel, **ACUERDA: PRIMERO:** Entregar a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, el Plan de Estudios Reformado de la Carrera de Comunicación y Publicidad, en el Grado de Licenciatura, debidamente registrado. **SEGUNDO:** Transcribir el presente Acuerdo a la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC, para los efectos de Ley. **CUMPLASE.**

**DÉCIMO
SEXTO:**

VARIOS

A. NOTA DEL MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CSUCA.

Al respecto el Lic. Luis R. Barahona D., Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, procedió a dar lectura a la nota que a la letra dice:

“CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO, CSUCA. Presidencia. 10 de octubre de 2002. SEÑORES Y SEÑORAS MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR. CIUDAD. Distinguidas y distinguidos colegas: De la manera mas atenta y cordial, me dirijo a ustedes con el fin de consultarles sobre la posibilidad de que ese Consejo reciba en su seno, el próximo jueves 17 de octubre, a las 9:00 a.m., al Señor Secretario General del CSUCA, Ingeniero Efraín Medina Guerra, y al Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua en León, Doctor Ernesto Medina Sandino. Ambos profesionales visitarán Honduras en esa fecha y desean plantear ante ese organismo asuntos relacionados con la acreditación universitaria en la región. Agradeciéndoles la atención que la presente les merezca, me suscribo de ustedes, **MSc. RAMÓN ULISES SALGADO PEÑA, PRESIDENTE, CUSCA.**

Al respecto, el pleno del Consejo resolvió que la Dirección de Educación Superior convoque a las autoridades de los Centros de Educación Superior a una reunión en el Salón de la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para el día jueves 17 de octubre a las 9:00 A.M., con el fin de recibir y conocer las propuestas de los representantes del CSUCA.

**DÉCIMO
SÉPTIMO:**

CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose desarrollado la Agenda aprobada, la Sra. Presidenta, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 151 del Consejo de Educación Superior del día diez de octubre del año dos mil dos, siendo las once con veinte de la mañana.

Firman la presente Acta, la Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez, Presidenta del Consejo de Educación Superior y el Lic. Luis R. Barahona D., Director Suplente de Educación Superior en su condición de Secretario por Ley del Consejo de Educación Superior, quien da fe.

DRA. ANA BELÉN CASTILLO DE RODRÍGUEZ
PRESIDENTE POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

LIC. LUIS R. BARAHONA D.
SECRETARIO POR LEY
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR